

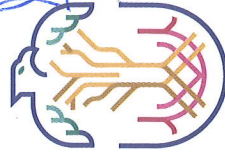
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.

En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos, del día lunes 29 veintinueve de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para celebrar la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, quien es asistida por la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, con la asistencia presencial del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.-----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Oficio 035/2026, del Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, solicita aprobación de los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento en la Contraloría. -----
4. Dictamen suscrito por la Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presenta la propuesta del Plan de Acción relativo a la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, ejercicio 2024. En cumplimiento al punto de acuerdo número tres de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----
5. Oficio número 064/2026, de la Directora de Desarrollo Urbano, para solicitar la aprobación de Permiso de Uso de Suelo en favor de la C. Vanessa Rodríguez Morales. -----
6. Oficio número 375/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V." para prestar servicio dentro del Municipio. -----
7. Oficio número 376/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de





CPT

- Seguridad Privada "Tecnovigilancia S.A. de C.V." para prestar servicio dentro de este Municipio. -----
8. Oficio número 377/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Manavil Comercializadora S.A. de C.V." para prestar servicio dentro de este municipio. -----
9. Oficio número 378/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V." para prestar servicio dentro de este municipio. -----
10. Circular 358 de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 11 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. -----
11. Oficio Circular 359 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que de abrogan, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en diferentes leyes. -----
12. Oficio Circular 360 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se expide la Ley del Sistema Estatal de Cuidados Integrales del Estado de Guanajuato. --
13. Oficio Circular 363 de las Comisiones Unidad de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto adicionar el artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
14. Oficio Circular 364 de las Comisiones Unidad de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo 92 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
15. Oficio Circular 365 de las Comisiones Unidad de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Asentamientos Humanos Irregulares al Título Séptimo conformado con los artículos 515-1, 515-2, 512-3, 512-4, 515-5 y 515-6 al Código Territorial para el Estado y los Municipios. -----
16. Oficio Circular 368 de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que reforma los artículos 13 fracción I, 14 segundo párrafo y 28, fracción I de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
17. Oficio 8550 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones la iniciativa mediante la cuál se emite la Ley de Desarrollo y Fomento Artesanal para el Estado de Guanajuato. -----
18. Oficio 8552 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones la iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 19 de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de

h

en

o

52510

en

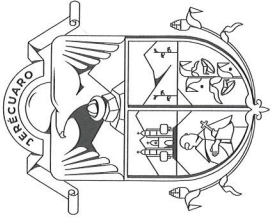
g

mp

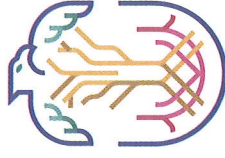
g

g





19. la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. -----
Oficio 8564 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por lo que hace al primer ordenamiento. -----
20. Circular número 372, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite observaciones la iniciativa por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 23 de la Ley del Trabajo del los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. -----
21. Circular número 370, de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. -----
22. Oficio circular número 378, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. -----
23. Oficio circular número 379, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversas de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
24. Oficio circular número 380, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a fin armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos vigésimo quinto, trigésimo primero y trigésimo quinto. -----
25. Oficio circular número 386, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el cual solicita informe el estado en que se encuentran las dependencias y entidades municipales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. -----
26. Oficio 9209 de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, mediante el cual remite iniciativas para opinión respecto a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
27. Asuntos Generales. -----
- a. Circular número 402 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite la Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo décimo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----





6PT

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Se da lectura al orden del día y la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de este, quedando aprobado el orden del día conforme al cual se desarrollará la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

3. Oficio 035/2026, del Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal solicita aprobación de los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento en la Contraloría. -----

Analizada la solicitud, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toman los siguientes acuerdos por mayoría calificada de votos (07 siete votos a favor y 3 tres en contra siendo estos últimos de la Regidora Cecilia Núñez Tamayo y de los Regidores Guillermo Puga Tinajero y José Francisco Montoya Aguilar): -----

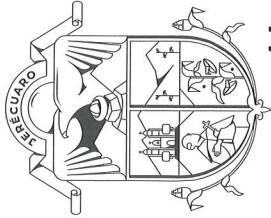
Primero. Se aprueban los “Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su seguimiento en la Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato”. -----

Segundo. Se ordena la publicación de los presentes lineamientos en la Gaceta Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

4. Dictamen suscrito por la Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presenta la propuesta del Plan de Acción relativo a la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, ejercicio 2024. En cumplimiento al punto de acuerdo número tres de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

Una vez leído el dictamen suscrito por la Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Presidenta Municipal





607

Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra): -----

H

B

C

01825

J

M

R

P

Primero: Derivado del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo la revisión del informe de resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato; correspondiente al ejercicio fiscal 2024. ELD 180/LXVI-IRASEG, practicada por la ASEG, se aprueba el dictamen y el plan de acción para la atención de las recomendaciones en atención a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.-----

Segundo: Se ordena a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, realizar las acciones para informar del plan de acción a través del mecanismo o herramienta electrónica o digital desarrollada para el efecto por la Auditoría Superior. -----

5. Oficio número 064/2026, de la Directora de Desarrollo Urbano, para solicitar la aprobación de Permiso de Uso de Suelo en favor de la C. Vanessa Rodríguez Morales.-----

Analizada la solicitud, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de sus integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra): -----

Primero. Se autoriza el Permiso de Uso de Suelo con giro comercial de los "Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado" a nombre de la C. Vanessa Rodríguez Morales. -----

Segundo: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que, en cumplimiento del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, realice y entregue el permiso solicitado en favor de la C. Vanessa Rodríguez Morales.-----

6. Oficio número 375/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V." para prestar servicio dentro del Municipio.-----

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), revalidar la conformidad





otorgada a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V.". -----

Lo anterior en virtud de la recomendación emitida por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien después de analizar el expediente presentado por el representante legal de la empresa ha determinado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia. -----

7. Oficio número 376/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Tecnovigilancia S.A. de C.V." para prestar servicio dentro de este Municipio.-----

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Tecnovigilancia S.A. de C.V.". -----

Lo anterior en virtud de la recomendación emitida por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien después de analizar el expediente presentado por el representante legal de la empresa ha determinado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia. -----

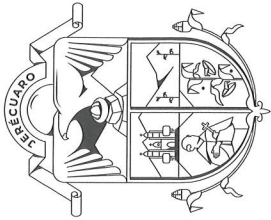
8. Oficio número 377/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Manavil Comercializadora S.A. de C.V." para prestar servicio dentro de este municipio. -----

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Manavil Comercializadora S.A. de C.V.". -----

Lo anterior en virtud de la recomendación emitida por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien después de analizar el expediente presentado por el representante legal de la empresa ha determinado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia. -----

9. Oficio número 378/2024-2027, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, emite visto bueno para aprobar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V." para prestar servicio dentro de este municipio.-----





Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.".-----

Lo anterior en virtud de la recomendación emitida por el Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, quien después de analizar el expediente presentado por el representante legal de la empresa ha determinado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia.-----

10. Circular 358 de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 11 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.-----

Analizada la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 11 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. --

11. Oficio Circular 359 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que de abrogan, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en diferentes leyes.-----

Leída la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que de abrogan, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en diferentes leyes.-----

12. Oficio Circular 360 de la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa por la que se expídela Ley del Sistema Estatal de Cuidados Integrales del Estado de Guanajuato.-----

Analizada la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se expídela Ley del Sistema Estatal de Cuidados Integrales del Estado de Guanajuato.-----

13. Oficio Circular 363 de las Comisiones Unidad de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto adicionar el artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----





607

Leída y analizada la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto adicionar el artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

14. Oficio Circular 364 de las Comisiones Unidad de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo 92 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Una vez analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo 92 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

15. Oficio Circular 365 de las Comisiones Unidad de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Asentamientos Humanos Irregulares al Título Séptimo conformado con los artículos 515-1, 515-2, 512-3, 512-4, 515-5 y 515-6 al Código Territorial para el Estado y los Municipios. -----

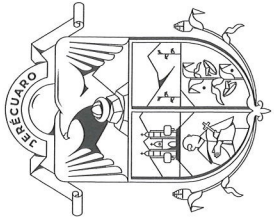
Una vez analizada la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Asentamientos Humanos Irregulares al Título Séptimo conformado con los artículos 515-1, 515-2, 512-3, 512-4, 515-5 y 515-6 al Código Territorial para el Estado y los Municipios. -----

16. Oficio Circular 368 de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que reforma los artículos 13 fracción I, 14 segundo párrafo y 28, fracción I de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Una vez analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa que reforma los artículos 13 fracción I, 14 segundo párrafo y 28, fracción I de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

17. Oficio 8550 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones la iniciativa mediante la





cuál se emite la Ley de Desarrollo y Fomento Artesanal para el Estado de Guanajuato. -----

Una vez analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cuál se emite la Ley de Desarrollo y Fomento Artesanal para el Estado de Guanajuato. -----

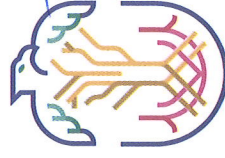
18. Oficio 8552 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones la iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 19 de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. -----

Una vez analizada la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 19 de la Ley para el Desarrollo y la Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y se reforman las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. -----

19. Oficio 8564 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite para propuestas y observaciones la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por lo que hace al primer ordenamiento. -----

Analizada la iniciativa, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por lo que hace al primer ordenamiento. -----

20. Circular número 372, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite para observaciones la iniciativa por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 23 de la Ley





del Trabajo del los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. -----

Una vez analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 23 de la Ley del Trabajo del los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. -----

21. Circular número 370, de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. -----

Leída y analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.

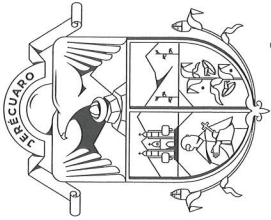
22. Oficio circular número 378, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. -----

Analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. -----

23. Oficio circular número 379, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversas de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

Analizado el oficio número 379, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento





de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo: -----

Único: Se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversas de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

24. Oficio circular número 380, de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, remite para opinión la iniciativa a fin armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos vigésimo quinto, trigésimo primero y trigésimo quinto. -----

Leída la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo: -----

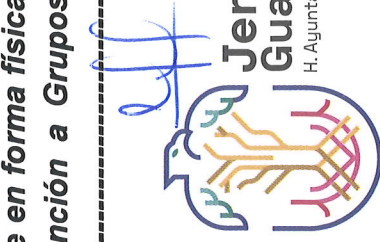
Único: Se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos vigésimo quinto, trigésimo primero y trigésimo quinto. -----

25. Oficio circular número 386, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el cual solicita informe el estado en que se encuentran las dependencias y entidades municipales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. -----

Analizada la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toman los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se ordena a la Coordinación de Comunicación Social para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y a su vez proporcione las evidencias a la Secretaría de Ayuntamiento. -----

Segundo: Se instruye a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, hacer llegar a la brevedad posible, la certificación correspondiente en forma física o electrónica a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado. -----





GA

El sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

26. Oficio 9209 de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, mediante el cual remite iniciativas para opinión respecto a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

Una vez leído el contenido de la circular, la Presidenta Municipal Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Se aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a las citadas iniciativas a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato. -----

27. Asuntos Generales. -----

- a. Circular número 402 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite la Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo décimo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----**

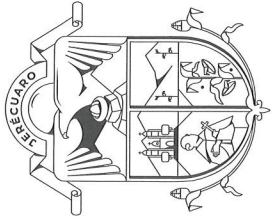
Una vez analizada la minuta, la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, y se toman los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se aprueba por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) la minuta proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo décimo quinto del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

Segundo: Con fundamento en el artículo 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, hacer llegar en tiempo y forma la certificación correspondiente en forma física o electrónica a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para que se continúe con el proceso reformador de la Constitución. -----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 12:20 doce horas con 20 veinte minutos, del día lunes 29 veintinueve de junio del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

LIC. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

C. OLGA JIMENEZ DURÁN.

TEC. CONT. MIGUEL MARTÍNEZ
RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTÓYA AGUILAR.

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

TEC. MA. GUILLERMO PUGA
TINAJERO.

DOY FE

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

